

PRENSA DIGITAL

Expansión

Noticias Jurídicas

Ministerio de Justicia

*Miércoles 20
de Julio del
2016*



En el territorio que gestiona el Ministerio

Dos de cada tres juzgados trabajan ya íntegramente de forma electrónica

- La Justicia digital funciona en todas las capitales de provincia y localidades más importantes que son competencia del Ministerio
- El tiempo de tramitación de documentos se ha reducido de 60 a 19 días y se han ahorrado más de 250 millones de euros
- El 1 de enero de 2017, el resto de operadores que se comunican con la Justicia pasarán a hacerlo de manera electrónica

1 de julio de 2016 Hoy se cumple el plazo de cinco años que la Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia da a las administraciones públicas con competencias en Justicia para que doten a las oficinas judiciales de los medios necesarios para la tramitación electrónica de los procedimientos.

Para afrontar este mandato, el Ministerio de Justicia tiene disponible desde el pasado 22 febrero de 2016 la solución Justicia digital, que consiste en dotar a las sedes judiciales de las comunidades autónomas gestionadas por el Ministerio de los medios necesarios para que el proceso judicial sea digital. Estas sedes cuentan con un sistema de tramitación en el que las comunicaciones (demandas, escritos, notificaciones y expedientes administrativos), firma, visionado y consulta de documentos y archivos, es íntegramente digital, de manera que se ha eliminado el papel del proceso y se han otorgado mayores garantías a todos los actos jurídicos.

La implantación comenzó en la sede de Cáceres y a fecha de hoy las sedes de las capitales de provincia y localidades más importantes de la Región de Murcia, Baleares, Castilla La-Mancha, Castilla y León,



Extremadura, Ceuta y Melilla trabajan íntegramente en formato digital con el expediente judicial electrónico, lo que supone un 68% de los juzgados bajo competencia del Ministerio que alcanzan el 65% de los procedimientos del mismo.

Así, el 70% de los escritos se presenta electrónicamente, el número de documentos con firma digital asciende ya a 472.707, se han visualizado 126.370 expedientes en formato electrónico y el 90% de los juzgados disponen de la herramienta que les permite recibir de forma telemática los expedientes de las administraciones públicas. Para ello se ha dado formación a más de 3.700 usuarios del ámbito de competencia del Ministerio entre jueces, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios que diariamente están trabajando en formato digital en los juzgados con estas herramientas.

La segunda fase de la implantación hará que en los próximos meses el resto de oficinas judiciales y las fiscalías del ámbito competencial del Ministerio tramiten los procedimientos íntegramente en modo digital. El proceso culminará con la entrada en vigor del siguiente hito marcado por la ley 42/2015 de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obliga al resto de operadores que se comunican con la Justicia (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros sanitarios, policías locales, instituciones penitenciarias, etc.) a hacerlo de manera electrónica a partir del 1 enero del próximo año.

Además, a través del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) el Ministerio de Justicia se ha coordinado con las diferentes comunidades autónomas con competencias en la materia, a las que ha facilitado las herramientas de que dispone para implantar la Justicia digital. Asimismo, las ha dotado de un fondo adicional de seis millones de euros para apoyar sus políticas de modernización tecnológica de la Justicia.

Seis meses de comunicaciones electrónicas

Desde el 1 enero al 30 junio de 2016 se han practicado de forma electrónica alrededor de 38 millones de comunicaciones, de las cuales 32.972.922 son notificaciones, lo que supone un 22% más que en el mismo periodo del año anterior; 3.945.583 escritos de trámite, un 219% más que en las mismas fechas de 2015; y 802.277 demandas, un 541% más que en el mismo periodo del pasado ejercicio.



Este sistema de comunicación ha logrado reducir los tiempos dedicados a las actividades que tienen que ver con la presentación y notificación de documentos de 60 días a 19 en los juicios ordinarios. Además se han logrado ahorros de costes en desplazamientos, tiempo y papel por un importe de 258.908.250 euros y se ha mejorado la accesibilidad a la Justicia al haber aumentado un 444% las demandas puestas en día festivo y un 586% las puestas en horario de tarde y noche.

A estas iniciativas se unen otras igualmente beneficiosas para los ciudadanos como la comunicación electrónica de nacimientos a los registros civiles desde los centros sanitarios y la subasta judicial electrónica. Todas ellas, apuestas del Ministerio por una Justicia digital, abierta e innovadora.

**SEGURO DE HOGAR
DESDE 95€**

linea directa



CALCULA TU PRECIO EN 2 MINUTOS

* Según condiciones de la compañía

Expansión

ORRYT. Ediciones - Versión - [f](#) [t](#) [in](#)

MERCADOS ▾ AHORRO ▾ EMPRESAS ▾ ECONOMÍA ▾ EMPRENDEDORES&EMPLEO ▾ JURÍDICO ▾ TECNOLOGÍA ▾ OPINIÓN ▾ DIRECTIVOS ▾ ECONOMÍA DIGITAL

Jurídico Actualidad y Tendencias Fichajes Sentencias Opinión



La herramienta que cambió la industria de la inversión [siga leyendo...](#)
Capital en riesgo iforex.com

NO TE PIERDAS

▸ [Ibex, créditos a tipo cero, Edificio España, Iberdrola y otras noticias de interés a esta hora.](#)

SISTEMA DE TRANSFERENCIA

La Comisión aprueba el 'Privacy Shield', el nuevo acuerdo sobre protección de datos



POR V. MORENO | MADRID
 Actualizado: 12/07/2016 19:04 horas

0 comentarios


47 200

Este acuerdo pone fin a la incertidumbre creada después de que el TJUE invalidara el *Safe Harbour* por no garantizar un adecuado nivel de protección y respeto de la normativa sobre privacidad de la UE.

La Comisión Europea ha aprobado el *Privacy Shield*, el nuevo acuerdo de privacidad con Estados Unidos. Este nuevo texto, que entrará en vigor de manera inmediata en la UE y el próximo mes de agosto en EEUU, pretende crear un sólido sistema para proteger los derechos fundamentales de cualquier ciudadano europeo cuyos datos personales se transfieran a Estados Unidos y aportar claridad jurídica para las empresas que dependen de las transferencias transatlánticas de datos.

Suscríbete

Este acuerdo pone fin a la incertidumbre creada después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea invalidara el pasado mes de octubre el *Safe Harbour* por no garantizar un adecuado nivel de protección y respeto de la normativa sobre privacidad de la UE.

ÚLTIMA HORA 

10:05 McDonald's se dispara en Bolsa por un acuerdo para promocionar Pokémon

09:14 SAP aumenta el beneficio un 57% hasta junio

09:06 ¿Quiénes son los banqueros españoles mejor valorados en Europa?

Nosotros primero hacemos y luego decimos.



Hecho y dicho

LO MÁS LEÍDO

- 1 Mahou trae a España la cerveza artesanal de moda en EEUU
- 2 Descubre cómo escribir más rápido en tu smartphone o tablet
- 3 El español Rafael Serrano pone a la venta la casa más cara de Londres
- 4 Las inversiones de Juan Roig que no son Mercadona
- 5 Bankia vende 5.900 viviendas con rebajas de hasta el 40%

Antes de dar el sí definitivo, la Comisión ha tenido en cuenta el dictamen del Grupo de Trabajo Artículo 29, organismo que agrupa a las autoridades europeas de protección de datos, y ha acordado con el gobierno estadounidense introducir aclaraciones adicionales sobre la recopilación de datos en bloque, reforzar el mecanismo del Defensor del Pueblo e introducir obligaciones más explícitas para las empresas respecto a los límites de conservación y transferencia de datos.

Según explica Pablo Burguenio, socio del despacho de abogados Abanlex, uno de los aspectos esenciales de este acuerdo es que "se pone un veto al Gobierno estadounidense para cesar en sus programas de vigilancia masiva" de los datos personales de europeos que se encuentren en suelo americano.

Además, añade, se establece un sistema para que los ciudadanos europeos estén protegidos desde sus correspondientes países y se impondrán obligaciones más estrictas a las empresas de EEUU a la hora de manejar datos provenientes de Europa.

Tags

Actualidad y Tendencias

Te recomendamos

 El nuevo recurso de casación, tan... <small>(Expansión)</small>	 Las inversiones de Francisco González... <small>(Expansión)</small>	 Menos pelos, ¿mejor sexo? <small>(El Mundo)</small>
 Consejos para un maquillaje ahumado sofisticado <small>(DMedicina)</small>	 7 consejos para crear una espectacular página web gratis <small>(Wix)</small>	 10 acciones con más potencial alcista en bolsa. <small>(Estrategias de inversión)</small>

recomendado por

PUBLICIDAD

Él trabaja 5 min al día y gana 8252 euros al mes gracias a este método

Llévate una Nissan e-NV200 100% Eléctrica desde 15.950€* + Plan Movea incluido.



Comentarios

Para comentar o valorar, por favor [inicie sesión](#) o [regístrese](#)

IFOREX
Forex para Principiantes
 Aprenda a convertirse en un Operador de Forex



[→ | Reciba hoy su ejemplar gratis](#)

Capital en riesgo

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

- Los gurús del 'management' se cuelan en los bufetes
- España Martí: "La UE ha cambiado la manera de ver la privacidad"
- Los bufetes hacen 'lobby' para proteger a sus clientes del Brexit
- Los ingresos de Clifford Chance aumentan un 3%
- La minería espacial, un mercado en busca de regulación

ETOOOLS

Calculadora sueldo	Convertor divisas	Terminal Interactivo
Comparador Préstamos	Comparador Cuentas	Comparador Hipotecas
Comparador Seguros coche	Tienda Golf	Directorio Empresas



Telecomunicaciones, finanzas y suministros, sectores que acaparan más sanciones por protección de datos

Las empresas de telecomunicaciones (51% del total), las entidades financieras (17%), las empresas encargadas del suministro y comercialización de energía o agua (8,7%) y las comunicaciones electrónicas comerciales –spam– (6,5%), son las actividades que acaparan las sanciones de mayor cuantía impuestas por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) durante 2015.

Sin embargo, mientras que estas cifras reflejan una notable disminución en comparación con las relativas a 2014 por lo que se refiere a telecomunicaciones (-34%) y suministros (-35%), ha aumentado el volumen declarado de las sanciones impuestas a entidades financieras (18,7%) y por infracciones por spam (que aumenta un 39%).

Así lo pone de manifiesto la [Memoria 2015](#) que acaba de publicar la AEPD y de la que cabe extraer también los siguientes datos significativos:

Más denuncias presentadas y más reclamaciones resueltas

El análisis de esta actividad anual refleja un incremento en el número de **denuncias y reclamaciones resueltas**. Así, en 2015 se han resuelto 10.871 denuncias frente a las 9.404 resueltas en 2014 (+15,60%).

En cuanto a las reclamaciones de los ciudadanos para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), se han resuelto 2.113 en 2015 frente a las 1.818 de 2014 (+16,23).

De estos datos se desprende que ha habido un incremento medio en la resolución de reclamaciones y denuncias de un 15,70% respecto a 2014. En lo que respecta a denuncias y reclamaciones planteadas ante la AEPD por los ciudadanos en 2015, se

han recibido un total 10.571, una cifra que supone una consolidación con respecto a años anteriores tras el repunte de 2014.

Inclusión indebida en ficheros de morosidad y contratación irregular de servicios

Entre las principales reclamaciones presentadas ante la AEPE por los ciudadanos destacan la inserción indebida en ficheros de morosidad y la contratación irregular en servicios.

En concreto, uno de cada tres afectados denunció ante la AEPD cuestiones relacionadas con el ámbito de la morosidad, en particular la inclusión en ficheros comunes, la reclamación de deudas impagadas o la contratación irregular en servicios ofrecidos por operadores de telecomunicaciones, entidades financieras o compañías energéticas.

Según la Agencia, la inclusión indebida en ficheros de morosidad produce unos efectos especialmente negativos para los afectados, por los que las empresas deben extremar su diligencia antes de comunicar una información inexacta.

En este sentido, el [Plan Estratégico 2015-2019](#) de la Agencia, del que se recogen las líneas principales en la Memoria, incluye una serie de actuaciones centradas tanto en **trabajar con las empresas** para que mejoren sus políticas de protección de datos en este ámbito como en **orientar al ciudadano sobre qué puede hacer para reclamar sus derechos**.

Estas medidas incluyen, además de reuniones con los principales sectores infractores para resolver las deficiencias constatadas y auditar la implantación de soluciones, una actualización del plan sectorial de oficio sobre control de datos en contratación telefónica, la elaboración de una Guía para la presentación de quejas y reclamaciones en telecomunicaciones, la colaboración con Administraciones y organizaciones sociales orientadas a la protección de los consumidores y usuarios, y la elaboración de fichas prácticas para los ciudadanos.

Menos sanciones y más apercibimientos

Según esta memoria, las **resoluciones declarativas de infracción han descendido un 5%** y el **total de las sanciones económicas impuestas en 2015 ha disminuido un 19,35%** (13.712.621 euros) con respecto a 2014.

Entre las principales causas de esa disminución se sitúa un descenso (-8,7%) en las infracciones declaradas con sanción económica y la utilización de la figura del apercibimiento (+26%) para casos en los que no se impone sanción económica al tratarse fundamentalmente de particulares y pymes a los que se aplican los criterios de disminución de culpabilidad y antijuridicidad exigidos en la LOPD, así como el requisito de no haber sido sancionados o apercibidos previamente.

En este sentido la Agencia destaca también el dato de que un 76% de las sentencias de la Audiencia Nacional recaídas en los recursos interpuestos contra resoluciones de la AEPD, confirmaron los criterios de la Agencia en cuanto al fondo del asunto.

En el caso de las Administraciones Públicas, en 2015 se ha producido un ascenso del 11,7% en el número de infracciones declaradas, con un incremento del 30% en los procedimientos resueltos, es decir, 78 procedimientos resueltos han dado lugar a 57 declaraciones de infracción.

Ejercicio del “derecho al olvido”

En el caso de los procedimientos de tutela por el denominado derecho al olvido frente a buscadores, reconocido inicialmente por la [sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2014](#) y hoy [incorporado al Reglamento Europeo de protección de datos](#), la Agencia ha dictado 371 resoluciones, en las que se ha estimado la petición del ciudadano en 157 ocasiones y desestimado en 82. En 131 casos la petición se ha inadmitido, ya que los reclamantes no se habían dirigido con anterioridad al buscador solicitando la cancelación de los datos tal y como exige la legislación.

Registro de ficheros

2015 finalizó con más de 4,1 millones de ficheros inscritos, cifra que supone un incremento de casi un 10% respecto al cierre del año anterior. De ellos, 3.950.620 ficheros son de titularidad privada (96,17%) y 157.324 de titularidad pública (3,82%).

Procedimiento de cancelación

En lo relativo a los procedimientos resueltos iniciados a instancia de ciudadanos que acuden a la Agencia reclamando la [tutela de sus derechos](#) –habiéndolo ejercitado previamente ante el responsable del tratamiento, que los ha denegado o no ha respondido– ocupan el primer lugar los procedimientos de [cancelación](#) (1.329) seguidos, por este orden, de los referentes al [acceso](#) (608), [oposición](#) (130) y [rectificación](#) (97).

Según la Agencia, estas cifras ponen de manifiesto, un año más, que los ciudadanos dan prioridad a que las entidades dejen de tratar sus datos personales cuando así lo solicitan.

Consultas de los ciudadanos

En 2015 se atendieron casi 220.000 consultas planteadas por los ciudadanos a través de diferentes canales (+10,6 respecto a 2014), de las que hay que destacar el aumento de las preguntas realizadas a través de la Sede electrónica de la Agencia, con un incremento del 23,6% respecto al año anterior.

Informes de la AEPD

El gabinete jurídico de la AEPD emitió el pasado año 485 informes en los que dio respuesta a consultas planteadas tanto por órganos de Administraciones Públicas (305) como por entidades privadas (180).

En cuanto a informes preceptivos, aquellos que tienen como finalidad integrar los principios y garantías del derecho fundamental a la protección de datos en las regulaciones sectoriales, la Agencia realizó en 2015 un total de 146.

Plan Estratégico 2015-2019

La Agencia presentó en noviembre de 2015 su Plan Estratégico 2015–2019, tras haber recibido en la fase de consulta pública casi 400 aportaciones de ciudadanos, responsables de tratamiento, expertos en protección de datos y organizaciones públicas y privadas. En las acciones llevadas a cabo durante 2015 y recogidas en la Memoria destacan las actuaciones de prevención en materia de educación y protección de los menores, con el lanzamiento de varios canales de comunicación dirigidos a jóvenes, padres y profesores; una nueva versión de la web [Tú decides en internet](#); y materiales como las guías [No te enredes en internet](#), orientada a menores, y [Guíales en internet](#), para padres y profesores.

Asimismo, a finales de 2015, la Agencia creó una Unidad de admisión a trámite de las reclamaciones de los ciudadanos, encargada específicamente de analizar las denuncias recibidas para permitir, en un breve lapso temporal desde su presentación, indicar las evidencias en la que la colaboración del reclamante es necesaria para fundar la reclamación, ofreciendo información sobre cómo pueden obtenerlas. La creación de esta Unidad tiene como objetivo mejorar la gestión y la atención a los ciudadanos.

